



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA FE Y ALEGRÍA - IBAGUÉ

Reconocimiento de estudios No. 00831 del 29 de Abril de 2022

Dane:173001008821, Registro Educativo :121504, Nit: 809004589 - 9

Jornadas: Mañana, tarde y Noche

ACUERDO No. 009

(Noviembre 06 de 2025)

Por el cual se efectúa modificación al Presupuesto de Ingresos y Gastos al Fondo de Servicios Educativos de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA VIGENCIA 2025.

El Consejo Directivo de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA, en uso de sus atribuciones conferidas en el artículo 144, inciso N de la Ley 115 de 1994, la Ley 715 de 2001, el Decreto 111 de 1996 Estatuto Orgánico de Presupuesto y el Decreto 1075 de 2015, en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO QUE

- a) Que mediante Acuerdo No. 10 de noviembre 29 de 2024 se aprobó el presupuesto general de ingresos y egresos de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA, correspondiente a la vigencia fiscal del año 2025.
- b) Que para dar cumplimiento al 1075 de 2015; el Rector deberá someter a consideración del Consejo Directivo para su aprobación, el respectivo traslado presupuestal.
- c) Que los recursos programados originalmente para el mantenimiento y mejoramiento de infraestructura física se han visto sin ejecución toda vez que existe una duda razonable sobre la titularidad del predio en cabeza de la administración municipal.
- d) Que la ejecución de recursos públicos, y más en el sector educación, es de carácter impositivo y urgente toda vez que deben cumplir la finalidad para que fueron asignados, re direccionando entonces las inversiones originalmente programadas para el mantenimiento de infraestructura en otras de las múltiples necesidades que presenta la institución educativa
- e) Que se presenta una necesidad en el fortalecimiento del rubro de impresos y publicaciones para la adquisición de insumos y materiales tipográficos y los kit de graduación de fin de año
- f) Que la situación anterior obliga a pensar en un traslado presupuestal, planeando nuevas inversiones dentro de la vigencia.
- g) Que mediante Acta No. 08 de Consejo Directivo de 06 de Noviembre de 2025, fue ampliamente analiza la situación.

Ciudadela Simón Bolívar, primera etapa. Teléfono 5153882. Ibagué.

Página WEB: www.iefeyalegria.com

Correo: iefabague@gmail.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA - IBAGUÉ
Aprobado Según Resolución N°.00831 del 04 de abril de 2022.

Secretaría Municipal de Educación

Dane:173001008821, Registro Educativo :121504 Nit. 809004589 - 9

Jornadas: Mañana, Tarde y Noche

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Declárense disponibles para ser contracreditadas las siguientes partidas del presupuesto de gastos del Fondo de Servicios Educativos de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRIA, para la vigencia 2025 la suma de TREINTA MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$ 30.398.956=) M/CTE, en los rubros que a continuación se detallan:

CODIGO	RUBRO	FUENTE	VALOR
21020101030302	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	Formación integral	10.000.000
2102020209	Servicios para la comunidad sociales y personales	Formación integral	2.000.000
21020101030302	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	Municipio	4.800.000
2102020205	Construcción y servicios de la construcción	Primera infancia	5.000.000
2102020103	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	Primera infancia	5.348.956
21020202080501	Teléfono e internet PRP	Propios	1.000.000
210202020803	Mantenimiento de PPYE	superávit mpio	150.000
2102020205	Construcción y servicios de la construcción	Municipio	2.100.000

ARTICULO SEGUNDO: Con base en el artículo anterior acredítense en el presupuesto de gastos del fondo de servicios educativos de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRIA para la vigencia 2025 la suma de TREINTA MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$ 30.398.956=) M/CTE, en los rubros que a continuación se detallan:

CÓDIGO	RUBRO	FUENTE	VALOR
2102020103	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	Formación integral	12.000.000
2102020103	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	Municipio	4.800.000
2102010104010104	Otros muebles N.C.P.	Primera infancia	10.348.956
210202020804	Impresos y publicaciones	superávit mpio	150.000
210202020804	Impresos y publicaciones	Municipio	2.100.000
21020202070101	Gastos financieros PRP	Propios	1.000.000



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA FE Y ALEGRÍA - IBAGUÉ

Reconocimiento de estudios No. 00831 del 29 de Abril de 2022

Dane:173001008821, Registro Educativo :121504, Nit: 809004589 - 9

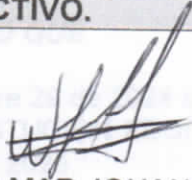
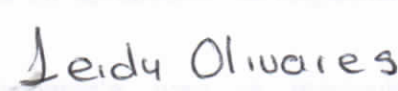
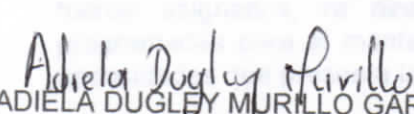
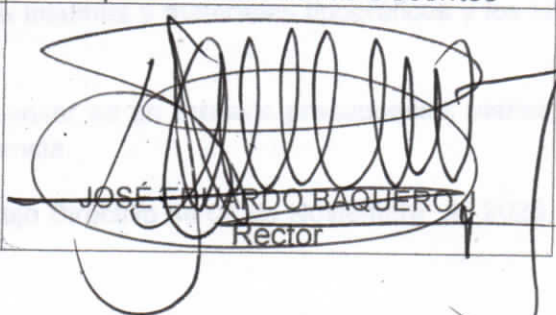
Jornadas: Mañana, tarde y Noche

ARTÍCULO TERCERO: Ordénese al rector hacer las modificaciones necesarias en el plan anual de adquisiciones y en el plan anual mensualizado de caja, para que estos instrumentos se ajusten a lo dispuesto mediante el presente acuerdo.

ARTICULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el municipio de Ibagué, a SEIS (06) días del mes de Noviembre de DOS MIL VEINTICINCO (2025)

CONSEJO DIRECTIVO.	
MARIA ACENETH CIFUENTES Representante Padres de Familia	 WILMAR JOHANN TELLEZ MEJIA Representante Padres de Familia
ANGELYN NIKOLL LOPEZ VALDERRAMA Representante de los Ex - alumnos	 LEIDY KATHERIN OLIVARES G. Representante de los Estudiantes
 ADIELA DUGLEY MURILLO GARZÓN Representante de los Docentes	 JUAN MANUEL CURREA HERNANDEZ Representante de los Docentes
Representante del Sector Productivo.	 JOSÉ EVARISTO BAQUERO Rector

Ciudadela Simón Bolívar, primera etapa. Teléfono 5153882. Ibagué.

Página WEB: www.iefeyalegria.com

Correo: iefaiabague@gmail.com